



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA**  
**RESOLUCIÓN N° 001 26 NOVIEMBRE DE 2019**  
**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL PERIODO 2020-2024**  
**MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR**

**“Por la cual se publican los resultados de la prueba de conocimientos académicos del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal para el período constitucional 2020-2024 aplicada a los aspirantes admitidos y se dictan otras disposiciones”**

La Corporación Universitaria Reformada en cumplimiento de las obligaciones contenidas a través del convenio firmado con el Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo el cronograma del concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de Personero Municipal de Arroyohondo, Bolívar, convocando a los ciudadanos interesados a participar en el concurso y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine” y que además se firmó convenio con la Corporación Universitaria Reformada con el objeto de operar el concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de personero municipal de Arroyohondo, Bolívar.
- b) Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que “Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la **Procuraduría General de la Nación**, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.” (Aparte tachado declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-105 de 2013).
- c) Que el Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar por medio de Resolución dio apertura del Concurso de Méritos y convocó a todos los interesados a participar en el Concurso Público y abierto de Méritos como candidatos al cargo de Personero(a) Municipal de Arroyohondo, Bolívar. Nivel Directivo, Código 015, Grado 01, con un Salario Básico Mensual designado según lo defina el gobierno nacional mediante decreto y la ley que para ello rige; para el

periodo comprendido desde el primero (1º) de marzo de 2020 hasta el último día del mes febrero de 2024; naturaleza - cargo de periodo fijo. El presente concurso se adelanta de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, los estándares mínimos del decreto 2485 de 2014 compilado por el 1083 de 2015 y por las reglas contenidas en la presente Resolución

- d) En desarrollo del Cronograma dispuesto para tal fin, el día 25 de noviembre de 2019, se desarrolló la prueba de conocimiento para el concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de Personero Municipal de Arroyohondo, Bolívar la cual se desarrolló sin ninguna novedad.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Realizar la publicación de resultados de conformidad con el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipal para el período constitucional 2020-2024 se publican los resultados de la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales aplicada a los aspirantes el día según el informe entregado por la comisión de evaluación.

| NOMBRE                              | NUMERO DE CEDULA ASPIRANTE | PUNTAJE | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|----------------------------|---------|------------|
| Yerleidis Del Carmen Teheran Berrio | 1.101.454.043              | 34      | 48,5%      |
| Havid Kelsy Torres                  | 1.043.840.479              | 20      | 28,5%      |
| Pedro Nell Segovia Arauth           | 8.052.566                  | 47      | 67,1%      |
| Yudis Margarita Mercado Montero     | 1.045.307.384              | 57      | 81,4%      |
| Hernan Utria Coronell               | 8.722.910                  | 25      | 35,7%      |

**SEGUNDO:** Lista de clasificados de conformidad con el cronograma del concurso abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de para el período constitucional 2020-2024. Se publica la lista de aspirantes que clasificaron para seguir participando en las demás etapas del concurso según el informe entregado por la comisión de evaluación.

| NOMBRE                          | NUMERO DE CEDULA ASPIRANTE | PUNTAJE | PORCENTAJE |
|---------------------------------|----------------------------|---------|------------|
| Pedro Nell Segovia Arauth       | 8.052.566                  | 47      | 67,1%      |
| Yudis Margarita Mercado Montero | 1.045.307.384              | 57      | 81,4%      |



**TERCERO: PUBLICACIÓN.** Ordenar a la Secretaría General del Concejo Municipal publicar la presente Resolución en la cartelera general y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes admitidos.

**CUARTO: RECLAMACIONES.** Contra la presente Resolución procede la reclamación dentro del plazo y condiciones señaladas en la Resolución de Reglamentación del Concurso.

**QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno por tratarse de una Resolución de trámite.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de barranquilla a los 26 días del mes de noviembre de 2019

Vigilada Mineducación

**María Teresa Portillo Yanez**  
Coordinadora de Proyectos, Consultorías y Servicios Especiales  
Corporación Universitaria Reformada